



4-DIC 1978

V I S I O:

El Expediente N° 10102-C-78; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo el Club Bouquet Roldán de la Ciudad de Neuquén solicita indumentaria deportiva en razón de la organización de un Torneo Juvenil denominado "El Canal de Beagle es ARGENTINO", que se llevó a cabo el día 25 de Noviembre ppdo.;

Que a fs. l vta., se informa que el monto total de los elementos solicitados asciende a la suma de \$ 700.000.= aproximadamente;

Que este Departamento Ejecutivo considera viable acceder a dicha solicitud otorgando en calidad de subsidio el 50% (cincuenta por ciento) del costo total detallado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGASE en calidad de subsidio, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.=) al CLUB BOUQUET ROLDAN de la Ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Dicha Institución deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado dentro de los cinco (5) días de recibido el mismo.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase conforme lo establecido en el artículo 1º del presente, afectando dicho gasto a la Partida correspondiente del presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EVI.-



AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA
FDO) DE LA FUENTE
ALGRANATI